



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Marzo del 2023, el Pedido de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO**, quien **"Solicita Resolución de Alcaldía, previos informes técnicos, a fin que se consideren para el proximo año, incluir en la entrega de alimentos de los programas sociales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, a las personas con VIH Y SIDA de la asociación sin fines de lucro Viviendo en Positivo atendidas en el Hiospital Referencial de Ferreñafe"**.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Marzo del 2023, se trató el Pedido de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO, quien **"Solicita Resolución de Alcaldía, previos informes técnicos, a fin que se consideren para el proximo año, incluir en la entrega de alimentos de los programas sociales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, a las personas con VIH Y SIDA de la asociación sin fines de lucro Viviendo en Positivo atendidas en el Hiospital Referencial de Ferreñafe"**.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: **Aprobar el Pedido** de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO, quien **"Solicita Resolución**





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

de Alcaldía, previos informes técnicos, a fin que se consideren para el proximo año, incluir en la entrega de alimentos de los programas sociales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, a las personas con VIH Y SIDA de la asociación sin fines de lucro Viviendo en Positivo atendidas en el Hiospital Referencial de Ferreñafe”; **A Favor:** Ocho (08) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero y Milagros Del Carmen Bonilla Zamora; **En Abstención:** Tres (03) Votos de los señores Regidores: Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Darío Remigio Carrasco Lucero y Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **MAYORÍA**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

## **SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Pedido de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO**; quien “Solicita Resolución de Alcaldía, previos informes técnicos, a fin que se consideren para el proximo año, incluir en la entrega de alimentos de los programas sociales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, a las personas con VIH Y SIDA de la asociación sin fines de lucro Viviendo en Positivo atendidas en el Hiospital Referencial de Ferreñafe”.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente Acuerdo Municipal a la señora Regidora **ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO**, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano y Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

